

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 182 Jueves 2 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 26572

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19784 BARCELONA

Doña M.ª José Hompanera Gonzalez, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 821/2020. Sección: D.

NIG: 0801947120208008651.

Fecha del auto de declaración. 18/6/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Alberto Puchol Guardia, con NIF n.º 46622599N.

Administradores concursales.

Cristian Valcárcel Bernal, provisto del DNI 47641165T, y con domicilio en calle Escoles Pies, n.º 102, 08017 de Barcelona y dirección electrónica; pucholguardia@rcd.legal, teléfono 935034868 y fax 935034869.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 18 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª José Hompanera González.

ID: A200026225-1